REUNIÓN DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE:

- GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

- LÍMITES TERRITORIALES DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS

DE LA H. “LV” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.

- ANÁLISIS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES EN LA LEY REGLAMENTARIA DE LAS FRACCIONES XXV Y XXVI DEL ARTÍCULO 61 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, PRESENTADA POR EL DIPUTADO, DE LA VOZ, JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ, EN NOMBRE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE MORENA.

CELEBRADA EL DÍA 24 DE AGOSTO DE 2021.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JUAN MACCISE NAIME.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Saludo a todos ustedes, saludo a las diputadas y los diputados de las Comisiones Legislativas y resalto su responsabilidad en esta encomienda, agradezco la presencia de quienes nos siguen a través de las plataformas digitales, la reunión en modalidad mixta se apega en el artículo 40 Bis de nuestra Ley Orgánica, para la validez de la reunión pido a la Secretaría verifique el quórum.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Con gusto diputado.

Procedo a verificar la existencia del quórum.

*(Registro de asistencia)*

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Diputado Presidente le informo que existe quórum, procede a abrir la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se declara la existencia del quórum y se abre la reunión de las Comisiones Legislativas de Gobernación y Puntos Constitucionales y de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios, siendo las diez horas con treinta minutos del día martes veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno, esta reunión es difundida en las redes sociales.

Refiera la Secretaría la propuesta de orden del día.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Con gusto diputado Presidente.

La propuesta de orden del día es la siguiente:

1. Análisis de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones en la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, presentada por el diputado, de la voz, Juan Pablo Villagómez Sánchez, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido de morena.

2. Clausura de la reunión.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Solicito a quienes estén de acuerdo en que la propuesta que ha referido la Secretaría sea aprobada con el carácter de orden del día, se sirvan levantar la mano ¿En contra, en abstención?

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Diputado le informo que la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de votos.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Respecto al punto 1 quiero mencionar que se han adicionado a la propuesta de iniciativa, el diputado Juan Pablo Villagómez todas las observaciones realizadas por los distintos Grupos Parlamentarios, en tanto se termina de trabajar el documento para la posterior reunión de las comisiones unidas, pregunto a las y los diputados si alguien desea hacer uso de la palabra, compañeros que están en línea.

Tiene uso de la palabra la diputada Isanami Paredes Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

DIP. ISANAMI PAREDES GÓMEZ. Gracias Presidente.

Buenos días a todas y a todos, a los que nos siguen a través de las redes sociales y por supuestos los medios de comunicación que nos acompañan.

Hace cumplir la ley no debería ser un acto arbitrario ni producto ni capricho de los hombres, por el contrario la ley deber ser la única forma práctica legitima de conjugar los actores fundamentales que constituyen la esencia misma de la estabilidad jurídica y política de nuestra entidad, por lo mismo no basta que la ley exista, es necesario su acatamiento y esa es la tarea básica que debemos de tener todos los gobiernos.

Desde la historia de nuestro país, la ley ha expresado que cuando hubiera conflictos de límites entre los estados de la federación sería el Congreso el que resolvería esos conflictos al emitir justamente una ley de límites territoriales.

En consecuencia se efectuó una reforma constitucional y se ordenó la creación de una comisión de límites territoriales para dirimir los conflictos con base en una amigable composición.

En esa misma tesitura es que la Constitución de nuestra entidad refiere a la Legislatura esta misma facultad; sin embargo, recordemos que la Legislatura es un órgano inminentemente político desde su naturaleza y debemos reflexionar no solo en las cuestiones de forma, plazos y conceptos de una ley reglamentaria, que incluso pudiera estar a debate de su funcionalidad y propiamente también de su constitucionalidad, pues recordemos que en la entidades federativas y los municipios, desde su creación han sido dotados de un territorio entendido como uno de los elementos básicos del Estado y que en muchas ocasiones por distintos recovecos legales, o bien haciendo mal uso de la función judicial de las autoridades se contraviene a la ley y se pone en riesgo la propia federación.

Justamente haciendo una reflexión en torno a estas propuestas, qué pasaría si todos los límites territoriales modificaran la estructura y origen de las entidades federativas, desconociendo al pacto federal y el territorio que las conformó de origen o bien, si en cada uno de los municipios del Estado de México también se diera este mismo problema, cuál es el límite y que tendría que tener esta ley para respetar la identidad, el origen y la cultura de los habitantes de tal o cual municipio, son reflexiones que debemos de considerar y que no nos deben de llevar justamente al mejoramiento de las leyes.

El artículo 61 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México menciona que son facultades y obligaciones de la Legislatura, fijar los límites de los municipios del Estado y resolver las diferencias que en esta materia se produzcan, así como crear y suprimir municipios, tomando en cuenta criterios de orden demográfico, político, social y económico.

Al respecto las reformas que se proponen a la ley adolecen a las esenciales formalidades de procedimiento como hasta ahora se encuentra dicha ley, lo cual promoverá como ha sido hasta ahora una verdadera violación a los articulo 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Dentro de los diversos derechos fundamentales que contiene el precepto constitucional invocado destaca el de audiencia previa que impone la ineludible obligación a cargo de las autoridades para que de manera previa al dictado de un acto de menoscabe a un derecho, cumplan con una serie de formalidades esenciales necesarias para oír en defensa a los afectados.

Por lo que entre las reformas se siguen dejando de lado derechos fundamentales.

Por otra parte no se prevén en las reformas elementos objetivos que promuevan una clara valoración de pruebas, no se establecen cuáles serán los parámetros sobre los cuales la Comisión Legislativa de Límites Territoriales del Estado de México y Municipios se sustentará en pruebas no idóneas ni plenas, lo cual seguiría provocando que las mismas sigan siendo sesgadas y limitadas, produciendo un efecto contrario alegado de una solución primigenia de derechos, incluso se llega a utilizar en el texto de la propuesta la palabra oscura, concepto que no se identifica en el derecho positivo mexicano para hacer mención a las deficiencias de una demanda, suponiendo que de eso se trata.

Nos encontramos frente a un momento definitorio de la Legislatura y en el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional refrendamos que nuestro compromiso siempre será el de atender a las y los mexiquenses, con leyes claras que eviten que la ley siga lesionando derechos humanos, por lo que por ahora manifestamos que no acompañaremos dichas propuestas, por lo cual hemos mencionado ya anteriormente.

En lo que coincidimos propiamente con esta anticipación y que al ver que esta ley no es justa ni debido al procedimiento, y aun así se utilizó en su momento para diferendos y procedimientos injustificables, no debemos de permitir que los derechos de las y los mexiquenses sean un asunto de interés particular, por el contrario se debe promover una efectiva realización de los mismos.

En el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional acompañamos a las y los ciudadanos y sus derechos por el respeto de los mismos y es que manifestamos que es nuestro papel justamente tener leyes garantistas.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

PRESIDENTE JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias.

Pregunto a las y los diputados ¿Sí alguien más desea hacer uso de la palabra?

Diputada Iveth Bernal Casique, que si le dan audio a la diputada Iveth Bernal por favor, ya.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Les comentamos a los integrantes de estas Comisiones Unidas, que tenemos ahí un problema técnico y la diputada no puede hacer uso de su micrófono y tengo entendido que tampoco de la imagen, entonces cedo el uso de la voz, al diputado Juan Maccise Naime.

Adelante diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Gracias diputado con la venia.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Es mi tocayo.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Con la venia de mis compañeras y compañeros diputados, público que nos sigue a través de las plataformas digitales, toda sociedad humana se establece en un espacio físico que le corresponde en el cual de manera estructurada se auto delimita y auto determina por medio de un orden jurídico, en este sentido uno de los elementos esenciales del municipio es sin duda su territorio, toda vez que constituye el ámbito espacial de vigencia del orden jurídico especifico y el asentamiento de la población municipal, ya que al ser propio y exclusivo no puede compartir su dominio con otro, sin embargo derivado de la conjunción, error o la indebida apropiación de un determinado espacio geográfico, diversos municipios se encuentran en conflictos intermunicipales por límites territoriales cuyo resultado ha sido la confrontación legal entre 2 o más ayuntamientos, la iniciativa que hoy nos ocupa, busca modificar la Ley Reglamentaria de las fracciones XXV y XXVI del artículo 61 de la Constitución de nuestra entidad para regular los requisitos y procedimientos en la creación o supresión de municipios, la fijación de límites municipales y la resolución de las diferencias entre ellos, en ese sentido en el Grupo Parlamentario del PRI, coincidimos con el contenido general de la propuesta y agradecemos al diputado proponente la apertura para conocer nuestras respetuosas sugerencias de adecuación con el ánimo de fortalecer el proyecto de decreto y en su momento aprobar una reforma que atienda las necesidades de actualización del marco normativo en la materia.

Sería cuanto, muchas gracias.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. ¿Desea hacer uso de la voz?

Nada más quiero precisar una cosa diputado si me lo permite que el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, nos presentó en las mesas de trabajo diversas observaciones que consideramos muy importantes y son muy valorables que nosotros lo vamos a integrar en esta propuesta de modificación para la ley reglamentaria.

Entonces, independientemente del sentido de su voto que adelantan ustedes como Grupo Parlamentario, yo quiero agradecerles de manera particular, personal que por las aportaciones que hicieron.

Es cuanto diputado.

Le informo diputado Presidente, que ha concluido el turno de oradores.

Los asuntos del orden del día han sido agotados.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Registre la Secretaría la asistencia a la reunión.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. Ha sido registrada la asistencia a la reunión diputado.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Se levanta la reunión de las Comisiones Legislativas, siendo las diez horas con cuarenta y cuatro minutos del día martes veinticuatro de agosto del año dos mil veintiuno y se pide a sus integrantes estar atentos a la próxima convocatoria.

SECRETARIO DIP. JUAN PABLO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ. La siguiente convocatoria es para dictamen.

PRESIDENTE DIP. JUAN MACCISE NAIME. Muchas gracias a todos por su atención y pido a los integrantes de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales puedan volver a conectarse puntualmente para iniciar la siguiente comisión¸ gracias.